



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 10 DE JUNIO DEL 2019

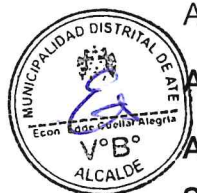
En Ate siendo las 10:00 pm horas del 10 de junio del 2019, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde Eco. Edde Cuellar Alegría, con la presencia en la mesa del CPC Leonardo Edison Vilchez Fernández, Gerente Municipal y de la Secretaria General Abog. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.-----

El Señor Alcalde da inicio a la Sesión de Concejo N° 12, disponiendo que la Secretaria General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes Señores Regidores: Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, María Graciela García De La Cruz, Raúl Cesar Franco Inga, Crissel Dhaiss Ruiz Vento, Walter Jesús Rivera Guerra, Cesar Enrique Silva Álvarez, Maruja Teresa Restan Inga, Cesar Alberto Díaz García, Víctor Manuel Zapata Olaya, Hernán Edilberto Grados Carnero, Alfredo Falcón Arteaga, Cesar Augusto Luna Gálvez, Fery Franco García Hurtado, Adolfo Aldazabal Tello.-----

No asistió la regidora Yaritza Miyumi Mendoza Arizapana.-----

Se constató el quorum reglamentario y se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Junio del 2019.-----

A continuación se desarrolló:



A. DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General sírvase a dar lectura al despacho.-----

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde debemos dar cuenta del siguiente documento que ha ingresado a este despacho: -----

Carta dirigida al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate, Economista Edde Cuellar Alegría, Ate, 07 de junio del 2019 del regidor Víctor Manuel Zapata Olaya quien solicita licencia por motivos personales del 11 de junio al 02 de julio del presente año.-----

ALCALDE: Pase a orden del día.-----

SECRETARIA GENERAL: No hay más despacho señor Alcalde.-----

ALCALDE: No habiendo más despacho vamos a dar paso a la estación de informes, los señores regidores que deseen presentar algún informe sírvanse manifestarlo, regidora María García.-----

B. DESPACHO

REGIDORA MARIA GARCIA: Buenos días señor Alcalde, buenos días colegas regidores y funcionarios para informales que el día sábado estuve presente en la entrega de materiales a la Asociación de Vivienda Monumental de Ate, por haber ganado en el desfile, dando cuenta que en parte se está cumpliendo con el acuerdo de Concejo 089 de Setiembre del 2018, quien recibió estos materiales fue el mismo





presidente Ignacio Saavedra y estuvieron todos los asociados al cual se ha hecho presente que a través de su persona Alcalde se hacia la entrega de 309 bolsas de cemento, 60 barras de 5 octavos, 80 barras de 1 y media, 98 barras de 3 octavos, todo esto equivalente a S/ 15,000 soles, toda la concurrencia estuvo muy agradecida por el acto y la entrega que se está cumpliendo porque esto, como lo dijo el presidente, da una confianza que la Municipalidad está a destiempo pero está cumpliendo con los compromisos asumidos en el año 2017, así que la comunidad le agradece señor Alcalde el gesto el cual todos han podido corroborar la entrega y asimismo también se inauguró una pequeña asistencia medica que ellos tienen que fue creado de manera rustica y el cual también a través de Concejo extendiendo el pedido de que se les pueda apoyar con campañas médicas en la zona, eso es todo que tengo que informar señor Alcalde.-----

ALCALDE: Muchas gracias no habiendo más informes se da paso a la estación de pedidos, los señores regidores que desean presentar algún pedido, sírvanse manifestarlo, regidor Alfredo Falcón.-----

C. PEDIDOS

REGIDOR ALFREDO FALCON: Estimados colegas y funcionarios que están en la sala mi pedido señor Alcalde; el día sábado 08 de junio del presente año, se presentó el señor Rodolfo Honorio Paredes con cuatro personas al parque N°1 Alejandro Álvarez, se presentó como Ing. Rodolfo Honorio y que por orden del Alcalde Edde Cuellar y por la Gerencia de Gestión Ambiental era con la intención de realizar mejoras en el mencionado parque, mi pedido es que se me alcance una copia completa del proyecto de las mejoras al parque N° 1 de Alejandro Álvarez, el segundo pedido señor Alcalde es que con fecha 13.02.2019 y por tramite documentario he pedido el informe anual del Concejo Municipal distrital de Ate del periodo 2016 y 2017 y la Directiva N° 002-2005-CG-OCI/GSNC aprobado por Resolución de Contraloría N° 549-2005-CG que a la fecha no se me ha alcanzado, esos son los únicos pedidos señor Alcalde.-----

ALCALDE: Con respecto al primer pedido del parque N° 1 de Alejandro Álvarez sírvase pasar a la Sub Gerencia de Mantenimiento Urbano y Ornato con la finalidad de remitir lo solicitado al regidor Alfredo Falcón precisándose en todo caso, que el Sr. Honorio no tiene ningún tipo de competencia en ese sentido y adicionalmente nosotros velaremos por eso, con respecto al segundo punto sírvase pasar a la Secretaría General con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 549 del año 2005. Regidor Franco García.-----

ALCALDE: Regidor un ratito, regidor Alfredo.-----

REGIDOR ALFREDO FALCON: Quiero precisar señor Alcalde que a este mencionado parque ya anteriormente ha ido personal contratado supuestamente por la corporación Municipal a hacer hipotéticamente una rampa de 4 metros de ancho por 18 de ancho que a la fecha del 04 de marzo ya lo han subsanado han puesto el grass entonces los vecinos están un poco mortificados porque cualquier mejora que se haga en el parque se debe hacer en coordinación con los señores puesto que están coordinando ordenadamente con el área de mantenimiento de





parques y jardines, justamente el día sábado estaban haciendo limpieza al parque y se apersono el señor bueno supuestamente el Ingeniero Honorio y que vino diciendo que por órdenes del Alcalde Edde Cuellar y la Gerencia de Gestión Ambiental que tenía órdenes para realizar mejoras al parque y esto lo tengo en un audio, en un video que posteriormente le hare llegar a su whatsapp para que lo vea y se dé cuenta que lo que estoy mencionando en la Sesión tiene fundamento a mi pedido.-----

ALCALDE: Entendido regidor, en todo caso le solicitaría que me haga llegar a la brevedad posible el audio, toda vez que el señor Rodolfo Honorio es jefe de la Agencia Municipal Santa Clara y no tienen ningún tipo de injerencia ni función con respecto al mantenimiento de parques y áreas verdes en Alejandro Álvarez que es la zona 3 del distrito, en todo caso la jurisdicción está bajo la sede central de la corporación Municipal, en ese sentido y le reitero la solicitud de enviarme a la brevedad posible el audio con la finalidad de hacer las indagaciones del caso y tomar las acciones administrativas que corresponde.-----

REGIDOR FRANCO GARCIA: Muchas gracias señor Alcalde, señores funcionarios reitero mis saludos buenos días, quisiera hacer dos pedidos señor Alcalde el primero está en relación a la instalación de un rompemueller en el AA.HH. 28 de Julio en esta zona altura de los lotes 29, 30 y 31 se están produciendo una serie de accidentes por la alta de velocidad que desprenden tantos vehículos como moto taxis y ha habido atropellos a menores de edad y los vecinos del sector han pedido que por favor traslade su preocupación y su pedido para instalar un rompemueller en ese sector señor Alcalde, mi segundo pedido está en relación a que esta corporación Municipal suscriba un convenio con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para poder instalar un centro Pre Universitario conforme lo ha realizado el distrito de Santa Anita esto en beneficio de miles de jóvenes que están en la etapa de la conclusión de la educación secundaria y tienen aspiraciones de postular a diversas universidades, eso es todo. Muchas gracias.-----

ALCALDE: Con respecto al primer pedido de la instalación de rompemueller del AA.HH. 28 de Julio sírvase tramitar el presente pedido a la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad con el objetivo de evaluar y hacer posible la instalación del mismo; con respecto al segundo pedido de hacer la suscripción de un convenio con el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos sírvase pasar a la Sub Gerencia de Cooperación Nacional e Internacional con la finalidad que adopte las acciones administrativas para atender lo requerido; algún regidor más con respecto a pedidos, regidor Cesar Silva.-----

REGIDOR CESAR SILVA: Gracias señor Alcalde, buenos días colegas regidores, funcionarios presentes, voy hacer un pedido de conformidad al artículo 42° de la ordenanza N° 37-2015 formulo mi pedido para que la Municipalidad tome cartas en el asunto de fiscalizar a las empresas que están autorizadas por la Gerencia de Transporte Urbano de Lima Metropolitana para presentar servicios de transporte público urbano, fundamento mi pedido señores del Concejo Municipal porque estamos recibiendo quejas de muchas personas usuarias de servicios de transporte público que presentan las combis de Huaycán hacia Lima Cercado, el hecho concreto es que ya no hacen los servicios completos de las rutas por las cuales





fueron autorizadas, toda vez que para ganar más dinero están realizando dos escalas, ósea presenta servicio hasta el Puente Santa Anita y de ahí botan a todos sus pasajero para vaciar su combi y luego llenar nuevamente su combi del puente Santa Anita hacia Gamarra, únicamente beneficios de ellos mismo y claro perjuicio de los pasajero , el público usuario suben a esas combis y creen que recorrerán toda la ruta vale decir de Huaycán hasta Gamarra sin embargo son dejados a grado o fuerza en medio camino ósea el puente Santa Anita y luego son obligados a tomar la misma combi u otra combi que están esperando vacías para ir a su destino final que sería Gamarra pero pagando el doble de pasaje por lo que ese hecho debe ser comunicado a la Gerencia de Transporte Urbano de Lima, gracias.-----

ALCALDE: Con respecto al pedido del regidor Cesar Silva cabe precisar que las Municipalidades distritales no tienen funciones directas con respecto al transporte público urbano pero sin embargo trasladaremos el pedido a la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad con la finalidad de que adopte las acciones correspondientes de repente de ampliar el convenio que tenemos con la Municipalidad Metropolitana de Lima con la finalidad de fiscalizar el transporte público en nuestro distrito, no habiendo más pedidos señor Gerente Municipal sírvase hacer seguimiento de los pedidos así como dar cumplimiento a las unidades orgánicas que han sido tramitadas cada uno de los pedidos, vamos a dar paso a la estación de orden del día, señora Secretaria General de lectura al primer punto de agenda.-----

D. ORDEN DEL DIA

SECRETARIA GENERAL: Como primer punto de agenda tenemos el Dictamen N° 015-2019-MDA/CAPE de la comisión de administración y planificación estratégica que indica poner a consideración del pleno del Concejo Municipal que mediante acuerdo de Concejo se apruebe la donación de la corporación Municipal a favor del Departamento de Operaciones Especiales y Orden Publico DEPOEOP- ESTE 2 de la Policía Nacional del Perú respecto a bienes solicitados y detallados en el Documento N° 24508-2019 por un monto de hasta S/ 24,500 soles los mismos que serán destinados a las unidades motorizadas de dicha unidad policial a favor de la lucha contra la delincuencia en el distrito de Ate.-----

ALCALDE: Se solicita que la vicepresidenta de la comisión de administración y planificación estratégica sustente el Dictamen N° 015-2019-MDA/CAPE.-----

REGIDORA MARIA GARCIA: Bien señor Alcalde, señores regidores la comisión de administración y planificación estratégica a través de la presidencia de la Srta. Yaritza Mendoza pide las disculpas del caso por no estar presente toda vez que ha tiene un examen que dar el día de hoy motivo por el que pide las disculpas del caso, bien nos hemos reunido la comisión para ver y elevar el Dictamen N° 15 al Concejo para su aprobación y para este trabajo se ha tenido en cuenta el Informe N° 134 de la Gerencia de desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 1664 -2019 de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 369 -2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 368 -2019 de la Sub gerencia de Presupuesto, en los cuales, cabe destacar, todos han dado su conformidad de proceder con la donación de S/ 24,500 soles al Departamento de Operaciones Especiales Orden Publico de la





Policía Nacional de Perú, ubicado en la calle San Martín s/n ex Comisaria de Vitarte; esta donación cuenta con la propuesta de dos empresas, la empresa de transporte y servicios G&L Logística Travel EIRL y han optado por dar la certificación a la propuesta de transporte y servicios G&L tal y como acá ustedes mismos han propuesto siempre se dé a la de menos cuantía, por lo tanto ustedes ya tienen el dictamen, ustedes han tenido la documentación a la vista y tiene conocimiento también que es para mantenimiento, por lo tanto quisiera también recalcar que en las recomendaciones se recalca que el procedimiento de adquisición cuente mínimo con tres cotizaciones pero sin embargo se han presentado por más que nosotros saquen la licitación se han presentado dos empresas nomas, de las cuales ya les he explicado de que la menor cuantía tal y como se ha acordado en este Concejo se ha aprobado, por lo tanto teniendo ustedes los documentos a la vista y teniendo el dictamen N° 15 si tuvieran otra pregunta la gerencia de asuntos jurídicos puede responderles, es cuanto tengo que informarles, gracias.-----

ALCALDE: Los señores regidores que deseen opinar sobre el Dictamen N° 15-2019-MDA/CAPE pueden hacerlo, no habiendo intervenciones de los señores regidores, señora Secretaria General sírvase someter a votación el primer punto de agenda relacionado el Dictamen N° 15-2019-CAPE.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación el primer punto de agenda, el Dictamen N° 15-2019-MDA/CAPE de la comisión de administración y planificación estratégica que indica poner a consideración del pleno de Concejo para que mediante acuerdo de Concejo se apruebe la donación de la corporación Municipal a favor del Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público Este 2 de la Policía Nacional del Perú respecto a los bienes solicitados y detallados con Documento N° 24508-2019 por un monto de hasta S/ 24,500 soles los mismo que serán a las unidades motorizados de dicha unidad policial a favor de la lucha contra la delincuencia en el distrito de Ate, aquellos regidores que se encuentren de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones. **APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR FRANCO GARCÍA.**-----

EL CONCEJO POR MAYORIA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2019

Ate, 10 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Junio del 2019; el Dictamen N° 015-2019-MDA/CAPE de la Comisión de Administración y Planificación Estratégica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, mediante Oficio N° 110-2019-REGION POLICIAL-L/DIVPOL-ESTE-2-DEPOEOP (Documento N° 24508-2019), el Jefe del Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, Comandante PNP Luis Enrique Grados Vadillo, solicita apoyo y en calidad de donación el mantenimiento y cambio de neumáticos de unidades vehiculares





y pintado de ambientes, con la finalidad de brindar un mejor servicio en la Seguridad Ciudadana y atención a los vecinos de la jurisdicción del Distrito de Ate;

Que, mediante Informe N° 134-2019-MDA/GDIS, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social señala que resulta viable apoyar a la Policía Nacional del Perú con donaciones, remitiendo el Informe N° 75-2019-MDA-GDIS-SGSBS/DEMUNA VITARTE/TS de la Trabajadora Social de la DEMUNA de la Entidad, quien señala que en atención a la importante labor que desarrolla la Policía Nacional, sugiere otorgarles las donaciones solicitadas;

Que, mediante Informe N° 1664-2019-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite las dos cotizaciones efectuadas respecto del pedido de donación solicitada por el Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, indicando que la misma asciende a un total de S/. 24,500.00 soles;

Que, mediante Informe N° 369-2019-MDA/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la donación solicitada por el Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, respecto a los bienes y servicios detallados en el Documento N° 24508-2019, conforme a la menor cotización de la Sub Gerencia de Abastecimiento; la misma, que deberá aprobarse por Acuerdo de Concejo conforme a lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, previa disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*;

Que, asimismo, la acotada norma legal señala en su artículo 66° que: *"La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal"*;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2010/MDA, de fecha 15.02.2010, se aprobó la Directiva N° 001-2010-MDA, *"Directiva que Regula las Normas y Procedimientos para la aceptación y entrega de Donaciones efectuadas por la Municipalidad Distrital de Ate"*;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece en su artículo 4° numeral 4.2 que **"Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente** en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestario, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, mediante Informe N° 0368-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001861 de fecha 31.05.2019, por el importe de S/.24,500.00 soles, para atender el pedido de donación solicitada por el Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, antes señalada, afectando la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 08 – Impuestos Municipales, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 188-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas opina que lo solicitado por el Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, resulta factible atender y tiene carácter social, elevando los actuados para la prosecución de su trámite correspondiente, conforme a Ley;

Que, mediante Dictamen N° 015-2019-MDA/CAPE, la Comisión de Administración y Planificación Estratégica, recomienda elevar al Pleno del Concejo Municipal el pedido de donación del Departamento de Operaciones Especiales y Orden Público – DEPOEOP-ESTE-2, para su conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

SE ACUERDA:





- Artículo 1°.-** APROBAR; la donación solicitada por el **Departamento de Operaciones Especiales y Orden Publico – DEPOEOP-ESTE-2**, de acuerdo a los bienes y servicios señalados en el Documento N° 24508-2019, hasta por la suma de **S/.24,500.00 (Veinticuatro mil quinientos con 00/100 Soles)**, los mismos que serán destinados para el Mantenimiento, Adquisición de neumáticos y el pintado de las instalaciones de dicha Unidad Policial, lo cual redundará en beneficio de la Comunidad, en mérito a los considerandos antes expuestos.
- Artículo 2°.-** EL EGRESO; que demande el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo se afectará a la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, correspondiente al presupuesto del año fiscal 2019.
- Artículo 3°.-** NOTIFICAR; el presente Acuerdo de Concejo al **Departamento de Operaciones Especiales y Orden Publico – DEPOEOP-ESTE-2**.
- Artículo 4°.-** ENCARGAR; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: Señora Secretaria General sírvase dar lectura al segundo punto de agenda.-----

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de agenda tenemos la solicitud presentada por el regidor Víctor Manuel Zapata Olaya quien mediante carta de fecha 07 de Junio del 2019 solicita licencia del 11 de Junio al 02 de Julio del presente año por motivos personales.-----

ALCALDE: Se cede el uso de la palabra al Regidor Víctor Zapata para que sustente su pedido.-----

REGIDOR VICTOR ZAPATA: Lo único que quiero agregar señor Alcalde es que la licencia es por motivo de viaje por temas personales.-----

ALCALDE: Los señores regidores que deseen opinar respecto a la solicitud de licencia del regidor Víctor Zapata, pueden hacerlo en este momento, no habiendo intervenciones señora Secretaria General sírvase someter a votación el pedido del regidor Víctor Zapata.-----

SECRETARIA GENERAL: Se somete a votación la solicitud del regidor Víctor Manuel Zapata Olaya de licencia por motivos personales de viaje al extranjero del 11 de junio al 02 de julio del presente año, aquellos regidores que se encuentren de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD SEÑOR ALCALDE.**-----

EL CONCEJO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2019

Ate, 10 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Junio del 2019, el Documento N° 33003-2019 presentado por el señor Víctor Manuel Zapata Olaya, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ate; el Proveído N° xxx-2019-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:





Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, en la estación de Despacho de la Sesión Ordinaria de la fecha, la Secretaria General de la Corporación Municipal, da cuenta del Documento N° 33003-2019, ingresado por el señor Víctor Manuel Zapata Olaya, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ate, solicitando Licencia, la misma que pasa a la Estación de Orden del Día;

Que, en la estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Víctor Manuel Zapata Olaya, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ate, da cuenta y sustenta el Documento N° 33003-2019, en el cual pide Licencia por motivos personales – viaje al extranjero, la cual se hará efectiva del 11 de junio al 02 de julio del presente año, solicitando se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 27), del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencia simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

ACUERDA:

Artículo 1°.- **CONCEDER;** la **LICENCIA** solicitada por el señor **VÍCTOR MANUEL ZAPATA OLAYA**, Regidor de la **Municipalidad Distrital de Ate**, por motivo de viaje al exterior a partir del día 11 de Junio al 02 de Julio del 2019; en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- **ENCARGAR;** a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (www.muni.ate.gob.pe).

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal, con conocimiento de la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: No habiendo más punto en la presente Sesión de Concejo señora Secretaria General sírvase someter a votación la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta a efectos de dar cumplimiento inmediato los acuerdos de Concejo aprobados por los señores regidores.-----

SECRETARIA GENERAL: Los señores regidores que se encuentren de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por unanimidad.-----

ALCALDE: Muchas gracias se levanta la presente Sesión de Concejo, buenos días.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Econ. EDDE CUELLAR ALEGRIA
ALCALDE